



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SERVICIOS LEGALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL INFANTE DEL NOROCCIDENTE

Ciudad de México, 31 de julio de 2023
INVEACDMX/DG/DEAJSL/0523/2023

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
09 AGO 2023
Recibió: Rosa Soriano
Hora: 12:41 hrs.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO:

00003887

FECHA:

10-08-2023

HORA:

14:00

RECIBIÓ:

cony
con queso.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Apartado B, fracción X del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y en atención a su oficio MDSRPA/CSP/1052/2022, de fecha 27 de julio de 2022, recibido en este Instituto el 01 de agosto del mismo año, a través del cual solicita la atención del Punto de Acuerdo, el cual refiere:

“Tercero.- Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, realice las visitas de verificación necesarias para conocer si las empresas CEMEX, CONCRETOS MIXERPLUS, CRUZ AZUL Y HOLICM APASCO respecto de sus plantas de concreto ubicadas en Avenida Ceylán 585 y 559, Norte 45 No.684 y Poniente 134 No. 718, respectivamente en la colonia Industrial Vallejo, Azcapotzalco, Ciudad de México, cumplen con la normatividad aplicable para evitar daño ambiental, contaminación aditiva y repercusiones negativas en la salud.”(sic)

Para dar atención a su requerimiento, se solicitó su pronunciamiento a la Dirección Ejecutiva de Verificación Administrativa, quien mediante oficio INVEACDMX/DG/DEVA/0971/2023, se pronunció en el siguiente sentido:

“Sobre el particular me permito informar que con la finalidad de dar atención al presente punto de acuerdo, esta Dirección generó el diverso INVEACDMX/DG/DEVA/0271/2023, de fecha 06 de marzo de 2023, dirigido al Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, autoridad competente para practicar inspección y/o verificación en materia ambiental, toda vez que entre sus atribuciones se encuentra la revisión a los requisitos, límites o condiciones a los particulares para la descarga o emisiones contaminantes a la atmósfera, agua, suelo, así como la revisión de la generación de contaminantes visuales y emisiones de ruido y vibraciones de energía, en términos de lo dispuesto por los artículos 191 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 17 Apartado G fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Bajo ese contexto, mediante los diversos SEDEMA/DGIVA/04272/2023, SEDEMA/DGIVA/04273/2023, SEDEMA/DGIVA/04274/2023 y SEDEMA/DGIVA/04275/2023 SEDEMA/DGIVA/04275/2023, signados por el Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, informó que



comisionó a personal a su cargo, para que acudiera a los domicilios de interés y realizará visitas, asentando lo siguiente:

- Respecto al Domicilio ubicado en Avenida Ceylan núm. 559, col. Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, mediante el diverso SEDEMA/DGIVA/04272/2023, informó "menciona que desde hace 4 días, personal de la empresa comenzó a realizar el desalojo del lugar, es decir, comenzaron a retirar maquinaria vehículos y silos que se encontraban al interior y que se ocupaban en el proceso de fabricación de concreto, esto debido a que la empresa se estaba retirando del lugar...desde el exterior a través del zaguán, no se observa la presencia de personas realizando algún tipo de actividad..."(Sic)
- Por lo que hace al predio ubicado en Calle Norte 45 núm.686, col. Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco a través del Oficio SEDEMA/DGIVA/04273/2023, informó "En el lugar se observa un inmueble sobre fachada se lee "PUERTAS ASTRUMEX"...comenta que junto al inmueble en el que nos encontramos se localiza una empresa de Cruz Azul que se dedicaba a la fabricación de concreto. Personal comisionado se sitúa en el inmueble continuo... en uno de los zaguanes se observan 2 lonas plásticas con la misma leyenda que dice: "A TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA PLANTA: POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, LAS ACTIVIDADES SE SUSPENDEN HASTA NUEVO AVISO."(Sic)
- En relación al inmueble ubicado en Calle Poniente 134 núm. 718, Col. Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, con el similar SEDEMA/DGIVA/04274/2023, informó "... se trata de un inmueble tipo nave industrial, donde se lee la fechada "SANULAC... donde somos atendidos por el coordinador de seguridad quien informa que el lugar tiene por actividad la elaboración de formula láctea para bebés y que iniciaron actividades desde hace 60 años, refiere que la razón industrial es "INDUSTRIAS LÁCTEAS DE VALLEJO S. DE R.L. DE C.V... informa que nunca ha realizado actividades relacionadas con la elaboración de concreto premezclado..."(Sic)
- Por lo que hace al predio ubicado en Calle Norte 45 núm.686, col. Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, por el oficio SEDEMA/DGIVA/04275/2023, se informó... "Al momento el personal comisionado es atendido por quien sustenta como vigilante, quien refiere que desde el 15 de enero del presente año se detuvieron las operaciones ya que se tienen problemas internos En la cooperativa de la empresa AZUL CONCRETOS Y PREMEZCLADOS, S.A. DE C.V., por lo que se desmantelo la planta...no se observan instalaciones para producir concreto o cemento tampoco se observa instalaciones para envasar cemento, no se observan actividades productivas, no se perciben emisiones sonoras provenientes del predio..."(Sic).

Asimismo, el Director General de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Medio Ambiente, informó que previo a la solicitud realizada para iniciar procedimiento, mediante los acuerdos SEDEMA/DGIVA/05835/2022, SEDEMA/DGIVA/05836/2022, SEDEMA/DGIVA/05837/2022 y SEDEMA/DGIVA/05864/2022 respectivamente, determinó que no era procedente emplazar a persona alguna, toda vez que no se desprendieron hechos constitutivos de infracciones a la legislación ambiental, materia de su competencia.

Por lo antes expuesto, se solicita atentamente se tenga por atendido el presente Punto de Acuerdo, y le sea comunicado al Congreso que Usted preside, que se refrenda nuestro compromiso de colaborar con lo que requieran, lo anterior en el



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO


INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SERVICIOS LEGALES



ámbito de competencia de este Instituto, haciendo hincapié que este descentralizado conduce su actuar en estricto apego a lo mandado por el artículo 1° de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. VICENTE SANTIAGO AGUILAR
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ENCARGADO
PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES


Lic. Aline Paulette Vargas Leyva
Enlace de Gestlon Documental
Elaboró


Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja
Subdirectora de la Unidad de Transparencia
Revisó

OP-11795



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO

Ciudad de México, a 30 de junio del 2023

INVEACDMX/DG/DEVA/0971/2022

Asunto: El que se indica

LIC. VICENTE SANTIAGO AGUILAR
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE

En atención al diverso **INVEACDMX/DG/DEAJSL/2434/2022**, a través del cual hace de conocimiento el contenido del oficio **MDSRPA/CSP/1052/2022**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que informa el Punto de Acuerdo aprobado en la sesión del 27 de julio de 2022, por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, mismo que en su parte conducente precisa:

“...Tercero.- Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, realice las visitas de verificación necesarias a fin de conocer si las empresas CEMEX, CONCRETOS MIXERPLUS, CRUZ AZUL y HOLCIM APASCO respecto de sus plantas de concreto ubicadas en Avenida Ceylán 585 y 559, Norte 45 No. 684 y Poniente 134 No. 718, respectivamente, en la colonia Industrial Vallejo, Azcapotzalco, Ciudad de México, cumplen con la normatividad aplicable para evitar daño ambiental, contaminación auditiva y repercusiones negativas en la salud ...” (Sic).

Sobre el particular, me permito informar que con la finalidad de dar atención al presente punto de acuerdo, esta Dirección generó el diverso **INVEACDMX/DG/DEVA/0271/2023**, de fecha 06 de marzo de 2023, dirigido al Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, autoridad competente para practicar inspección y/o verificación en materia ambiental, toda vez que entre sus atribuciones se encuentra la revisión a los requisitos, límites o condiciones a los particulares para la descarga o emisiones contaminantes a la atmosfera, agua, suelo, así como la revisión de la generación de contaminantes visuales y emisiones de ruido y vibraciones de energía, en términos de lo dispuesto por los artículos 191 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 17 Apartado G fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Carolina 182, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 06720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA



Bajo ese contexto, mediante los diversos SEDEMA/DGIVA/04272/2023, SEDEMA/DGIVA/04273/2023, SEDEMA/DGIVA/04274/2023 y SEDEMA/DGIVA/04275/2023, signados por el Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, informó que comisionó a personal a su cargo, para que acudiera a los domicilios de interés y realizara visitas, asentando lo siguiente:

Respecto al domicilio ubicado en **Avenida Ceylán núm. 559, col. Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco**, mediante el diverso **SEDEMA/DGIVA/04272/2023**, informó *"...menciona que, desde hace 4 días, personal de la empresa comenzó a realizar el desalojo del lugar, es decir, comenzaron a retirar maquinaria vehículos y silos que se encontraban al interior y que se ocupaban en el proceso de fabricación de concreto, esto debido a que la empresa se estaba retirando del lugar...desde el exterior a través del zaguán, no observa la presencia de personas realizando algún tipo de actividad..."* (Sic)

Por lo que hace al predio ubicado en **Calle Norte 45 núm. 686, col. Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco**, a través del oficio **SEDEMA/DGIVA/04273/2023**, informó *"...En el lugar se observa un inmueble sobre fachada se lee "PUERTAS ASTRUMEX"... comenta que junto al inmueble en el que nos encontramos se localiza una empresa de Cruz Azul que se dedicaba a la fabricación de concreto. Personal comisionado se sitúa en el inmueble continuo... en uno de los zaguanes se observan 2 lonas plásticas con la misma leyenda que dice: "A TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA PLANTA: POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, LAS ACTIVIDADES SE SUSPENDEN HASTA NUEVO AVISO..."* (Sic)

En relación al inmueble ubicado en **Calle Poniente 134 núm. 718, col. Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco**, con el similar **SEDEMA/DGIVA/04274/2023**, informó *"...se trata de un inmueble tipo nave industrial, donde se lee la fachada "SANULAC...donde somos atendidos por el coordinador de seguridad quien informa que el lugar tiene por actividad la elaboración de formula láctea para bebés y que iniciaron actividades desde hace 60 años, refiere que la razón industrial es "INDUSTRIAS LÁCTEAS DE VALLEJO S. DE R.L. DE C.V..." informa que nunca han realizado actividades relacionadas con la elaboración de concreto premezclado..."* (Sic)

En lo referente al predio ubicado en **Calle Norte 45 núm. 648, col. Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco**, por el oficio **SEDEMA/DGIVA/04275/2023**, se informó *"... Al momento el personal comisionado es atendido por quien sustenta como vigilante, quien refiere que desde el 15 de enero del presente año se detuvieron las operaciones ya que se tienen problemas internos En la cooperativa de la empresa AZUL CONCRETOS Y PREMEZCLADOS S.A. DE C.V., por lo que se desmanteló la planta... no se observan instalaciones para producir*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA



concreto o cemento tampoco se observan instalaciones para envasar cemento, no se observan actividades productivas, no se perciben emisiones sonoras provenientes del predio..." (Sic).

Asimismo, el Director General de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Medio Ambiente, informó que previo a la solicitud realizada para iniciar procedimiento, mediante los acuerdos SEDEMA/DGIVA/05835/2022, SEDEMA/DGIVA/05836/2022, SEDEMA/DGIVA/05837/2022 y SEDEMA/DGIVA/05864/2022 respectivamente, determinó que no era procedente emplazar a persona alguna, toda vez que no se desprendieron hechos constitutivos de infracciones a la legislación ambiental, materia de su competencia.

Sin otro asunto en particular, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE



LIC. GISEL ENRÍQUEZ TREJO
DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

C.c.c.e.p. Lcda. Teresa Monroy Ramírez. Directora General del Instituto de Verificación Administrativa para la Ciudad de México. Para su conocimiento.

Amdb
DEVA 5767-2022

Carolina 122, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

